

Buenos Aires, 24 de junio de 2016

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

**ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/16 - CUDAP: EXP-HCD: 0000533/2016 S/“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”.**

Mediante la presente Circular Aclaratoria N° 1 y, en atención a consultas practicadas por interesados y potenciales oferentes de la Licitación Pública N° 11/16 a que refiere el tema del asunto, se procede a la transcripción de las mismas y su ulterior respuesta:

**Consulta 1**

**Interesado**

Solicita aclaración respecto del Renglón 1 – ítem 2:

¿En las 50.000 copias anuales color indicadas en el ítem anteriormente detallado, se encuentran comprendidas las copias / impresiones que se efectúen en el servicio de mantenimiento correctivo (Punto 3, página 6 del Pliego de Bases y Condiciones) por los equipos marca Toshiba propiedad de la HCDN? Caso contrario indicar para un correcto presupuesto la cantidad anual de copias / impresiones color libres que realicen dichos equipos.

**Respuesta del Organismo:**

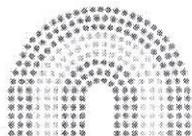
Se informa que los cuatro (4) equipos propiedad de la HCDN de marca Toshiba realizan un promedio aproximado de trescientos treinta y seis mil (336.000) copias / impresiones anuales, de las cuales se encuentran comprendidas las copias / impresiones en color y en blanco y negro.

**Consulta 2**

**Consulta del Interesado**

**Observación A)**

Artículo 1° - Plazo de entrega: Dada la importante cantidad de equipos a proveer de origen totalmente extranjero, debiendo el adjudicatario realizar los trámites inherentes para la importación de los mismos, informamos que el plazo establecido (20 días hábiles) es por demás limitativo y prácticamente de imposible cumplimiento, con lo cual solicitamos que tengan a bien evaluar la modificación del plazo observado por dentro de los noventa (90) días a partir de la recepción de la Orden de Compra.



**Observación B)**

Artículo 2° b – Visita diaria por equipo: Considerando el copiado informado les solicitamos que tengan a bien modificar el requisito excluyente de una (1) visita diaria por equipo, dado que tal condición eleva sustancialmente el valor del servicio, y reemplazarlo por dentro de las veinticuatro (24) de solicitado.

**Observación C)**

Condiciones Generales del Servicio, Artículo 2° c – Cuatro (4) equipos de la marca Toshiba: Solicitamos que tengan a bien informar cual es el copiado de los equipos observados dado que se debe proveer los repuestos e insumos.

**Observación D)**

Condiciones Generales del Servicio, Artículo 2° c – Cuatro (4) equipos de la marca Toshiba: solicitamos tengan a bien evaluar el mantenimiento de los equipos mencionados, por renglón individual, dado que resulta imposible atender equipamiento de otra marca que no sean las comercializadas por cada una de ella y en consecuencia al ser requerido por renglón único, no es posible ofrecer el resto del servicio requerido.

**Observación E)**

Renglón N° 1 – Cantidad: tres (3) equipos – Velocidad de copiado e impresión: OCHENTA Y CINCO (85) copias por minuto:

Dado lo informado respecto de los equipos antes indicados, nos permitimos indicarles que luce excesiva la velocidad requerida dado que el copiado mensual aproximado entre los tres (3) equipos sería de 62.500 copias / impresiones.

Los equipos con 85 cpm se utilizan para copiados que superan las 100.000 copias mensuales debiendo acotar que procesan 5100 copias por hora, con lo cual en cinco (5) horas de trabajo efectivas mensuales se procesarían 25.500 copias / impresiones que son las estimadas por equipo por vuestra Honorable Cámara.

Dado lo previamente informado, el valor del servicio se incrementaría en forma desmedida dado que con equipos de menor velocidad el servicio no tendría inconvenientes operativos con gastos sensiblemente menores.

El equipo requerido para realizar las copias del renglón N° 1 (750.000 anuales) debería ser equipos con idénticas prestaciones a las requeridas a excepción de la velocidad según: entre 45/60 copias por minuto en reemplazo de 85 copias por minuto.

A fin de corroborar y ratificar lo antes informado adjuntamos copias de BLY (principal guía publicada en EE.UU) con datos suministrados por los fabricantes donde se indican los rendimientos garantizados de cada uno de los equipos.

**Repuesta del Organismo:**

Atento a la consulta formulada, se informa que no se tendrán en cuenta las observaciones realizadas al pliego de Especificaciones Técnicas, por lo que no se realizarán modificaciones al mismo.

  
ALEXIA RABOW  
DIRECTORA DE COMPRAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN